

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Nacianceno, Obispo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 16.

A la comision de hacienda se pasó la representacion de seis legos profesos del convento de Monserrat, pidiendo se les aumente la pension que disfrutan.

A la comision eclesiástica el espediente dirigido por el señor secretario de gracia y justicia, sobre ereccion de silla episcopal en la ciudad de Lorca.

A la de biblioteca dos copias del inventario de los libros del convento de san Agustin de la villa de Agra remitidos por el señor secretario de la gubernacion de la península.

El señor presidente ha agregado á la comision de agricultura al señor Paterna; y á la especial nombrada ayer para presentar la insignia al batallon de Asturias, al señor Alava.

Las Cortes mandaron imprimir la memoria relativa al crédito público remitida por el señor secretario de Hacienda.

Se mandó pasar á la comision de casos de responsabilidad una representacion firmada por varios ciudadanos de esta corte, en que despues de manifestar la negativa que han sufrido del gefe político y ministerio de la gubernacion, acerca de la solicitud presentada por los mismos para poder discutir materias políticas en la Fontana de Oro, con arreglo á la ley de sociedades patrióticas; piden á las Cortes se exija la responsabilidad al gefe político don José Martínez de San Martín por haberse escedido en las facultades que dicha ley le concede; sirviendose las mismas declarar hasta donde debe entenderse la facultad de suspender las reuniones patrióticas.

Se leyó la siguiente proposicion de los señores Tejero, Riego, Oliver y Salvá. "Siendo muy importantes á la ilustracion pública las sociedades patrióticas, y habiendose experimentado algun entorpecimiento por el diferente sentido que se ha dado á algunos artículos del decreto de 21 de octubre de 1820, que trata de las mismas, pedimos que las

Córtes declaren que es lo que debe entenderse por (previo conocimiento de la autoridad superior local; que autoridad es esta,) y que límites han de señalarse en la facultad de suspender las reuniones: que son los tres puntos que necesitan una terminante aclaracion en el art. 2.º de aquel decreto." Se tuvo por de primera lectura.

Las Cortes oyeron con agrado las felicitaciones que por su instalacion les dirijen la M. V. de caballeria de la villa de Aguilár, provincia de Córdoba, y varios individuos del regimiento de caballeria de España.

La comision de diputaciones provinciales, habiendo examinado el espediente promovido por el ayuntamiento de la villa de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, para que se le concediese facultad de establecer un portazgo con el objeto de invertir su producto en la reparacion del puente inmediato á aquella villa, y en el que se pagase dos reales por cada carro, un real por cada caballeria de silla, seis cuartos por cada caballeria de carga, cuatro por una sin ella, y uno por cada cabeza de ganado de toda especie: opinaba que las Cortes podian aprobar dicha solicitud preguntandose á la diputacion provincial por cuanto tiempo necesitaria de esta concesion.

El señor N.*** manifestó que no podia aprobar el dictamen por cuanto era contrario al artículo 322 de la Constitución (que leyó) en el que dice que si se ofreciesen obras de utilidad comun y no fuesen suficientes los caudales de propios, no pudiese echarse mano de otros arbitrios sin autorizacion de las Cortes, y que no habiendose tomado los de propios, no podia señalarse tampoco el del portazgo.

Dijo además que eran infinitos los perjuicios que se podrian seguir de aprobar esta peticion, pues concedida á este pueblo, quizá vendrian otros muchos solicitando igual concesion, resultando que habria un portazgo á cada legua: (que las Cortes anteriores quitaron todos los portazgos, y que si se accediese á esta solicitud, se guardaria de in consecuencia.

Concluyó diciendo que era por lo mismo de opinion que el dictamen volviese á la comision, para

que propusiese otros medios para subvenir á estos gastos.

El señor Gomez Becerra, como individuo de la comision, despues de haber espuesto las varias solicitudes de aquel ayuntamiento, las que habian sido desechadas por la diputacion provincial de Santander, dijo, que esta la habia juzgado muy útil la comision y de ningun modo contraria al artículo de la Constitucion que citaba el señor preopinante, pues habia tenido el ayuntamiento la delicadeza de no imponer esta carga sin el permiso del Congreso; que la comision estaba conforme en que se pusiese dos reales por cada carro, uno por cada caballeria de silla, seis cuartos por la de carga, cuatro por la de sin ella, y que lo único que podia reformarse era el cuarto por cabeza de ganado, pues conocia que si pasaba un rebaño de mil cabezas era la cantidad á que ascendia considerable, y que en su lugar se podria exigir un cuarto cuando el número no llegase á cincuenta cabezas, y un maravedí cuando escediese.

El señor Alix fué de parecer que estando como estaba señalada por las Cortes una cuota para atender á los gastos de utilidad pública, de esta debia sacarse para la reparacion de dicho puente, y de ningun modo con el establecimiento de nuevos portazgos, y que por lo tanto era de parecer volviese este dictámen á la comision.

El señor Argüelles despues de haber manifestado la utilidad que resultaba de mejorar todos los transitos de la provincia de Santander, cuyas localidades conocia, y los perjuicios que resultarían de acceder á dicha solicitud, siendo quizá uno de los principales el retraerse quizá los habitantes de aquellas provincias del pago de contribuciones, espuso que sin agraviar á los señores que componian la comision, era de dictámen debía cometerse este asunto á la de hacienda, para que esta propusiese otros arbitrios, pues juzgaba que esto era mas de su inspeccion.

Un diputado por la provincia de Santander dijo que aunque esta clase de obras no era anti-constitucional, y á pesar de haber tenido presente las dos comisiones una orden que habia en el tomo séptimo de decretos de las Cortes, en que se hablaba de los portazgos, se debia tener presente que en toda la provincia de Santander no habia 400 cabezas de ganado, y ademas que este puente solo se comunicaria con el camino real, pues que los demas de la provincia se comunicaban fuera de dicho puente; y por último que si por casualidad se destruia el puente se verian los pueblos en la necesidad de pagar una especie de peage por razon del barco que se pusiese en su lugar; y asi que opinaba del mismo modo que el señor Argüelles.

(Se continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(RUSIA.) Petersburgo 15 de marzo.

En los limites orientales de la Rusia asiática, es decir, en la estremidad occidental de la América del norte, se advirtieron durante la noche del 1 al 2 de marzo de 1820

(2) en las islas Aleontinas todas las señales que caracterizan un gran trastorno en la naturaleza. De la parte del Sudeste soplabá un viento impetuoso; y al mismo tiempo se sentia un violento temblor de tierra acompañado de un ruido subterráneo. Se inflamó la atmosfera en todas direcciones, y no tardaron en desatarse nubes de arena y de ceniza que impedian la vista de los objetos. Al despuntar el día cambió el viento y cesó la lluvia de materias volcánicas, poniéndose muy salobre el agua del mar.

Mientras que todo esto pasaba en Ounalalik, se abrió un volcan en Oumnak, que es otra isla que dista unas cien leguas de Ounalalika. Luego que se disiparon las tinieblas y cesaron el hollin, las cenizas &c. se empezaron á ver con facilidad los efectos del volcan aun á la luz del sol, pero todavia en el mes de agosto salian turbillones de humo de sus entrañas. Entonces se determinó enviar personas que examinasen el crater, pero los vapores fetidos que exalaba á una legua á la redonda impedian que nadie pudiese acercarse. En el día dista quince leguas del mar la boca del volcan, siendo asi que antes no distaba mas que cinco. Solo se puede asegurar que el fondo y las aguas del mar se han retirado de las costas á una distancia considerable. Fue tanta la violencia con que salian las materias combustibles, que han cubierto una gran parte de la isla Oonimak á 300 leguas de Oumnak.

NOTICIAS NACIONALES.

Granada 6 de abril.

En la noche del 20 de marzo hubo en la huerta llamada de Clavero, á mil pasos de los muros de esta ciudad, otro incendio de no menos consideracion que el de la noche del 10. El capataz de dicha huerta entró en las caballerizas, y descuidándose con la luz, se prendió fuego en unas estopas de cáñamo, de que habia porcion en la pieza; él creyó poder contener los progresos de las llamas, y cuando trató de huir del peligro no pudo ganar la puerta, y se vió precisado á buscar la salida por una ventana, por entre cuyos travesaños no cabia su cuerpo. A las voces que dió acudieron otros mozos de la huerta, quienes lo sacaron á tirones con mucha dificultad, sin poder evitar que saliese chamuscado y arrollada la piel del rostro, pecho y manos; de cuyas resultas murió á pocas horas.

Apenas llegó el aviso á la ciudad y se hizo la llamada á fuego, acudieron con un

(3)

prontitud increíble los individuos de la compañía de Zapadores, llevando á brazo dos de las bombas destinadas para estos casos. A su llegada era el incendio horroroso, pues estaba en combustión desde el piso bajo hasta los tejados de toda aquella parte del edificio.

Dividiéndose una mitad de la compañía en cuadrillas, y aplicándose á el manejo de las bombas y al uso de las herramientas, se arrojaron á las llamas con tanto valor como pericia, y maniobraron con una serenidad y acierto que es difícil explicar. Otra parte de los zapadores acudió á extraer de una sala baja, á la que rodeaba el fuego por tres costados, una porción considerable de cáñamo y lino, de que estaba llena, y otros muchos efectos y muebles de las demas viviendas; y los restantes se destinaron al cerco interior, pues de allí para afuera rodeaban todas las avenidas los individuos de otras compañías de la milicia nacional, que velozmente acudieron al peligro, así como algunos destacamentos de la permanente.

Los Zapadores obreros trabajaron sin cesar por más de dos horas, hasta que lograron cortar el incendio, el cual no se extendió de la parte que encontraron emprendida. La obscuridad de la noche, lo desconocido del sitio y la dificultad de dirigir las aguas cual era conveniente para maniobrar con facilidad, hizo arriesgados y penosos todos los trabajos, viéndose los unos en lo interior y en las alturas del edificio sin salidas fáciles para evitar cualquier peligro, y los otros metidos en agua hasta las rodillas para las operaciones de los sitios bajos. Sin embargo, el espíritu público de estos beneméritos patriotas fue superior á los trabajos y penalidades, y tan digno de aprecio, cuanto que la mayor parte de los artesanos que componen esta milicia viven de su trabajo personal, que nunca puede producirles para reponer el desmejoramiento de ropa y calzado que se destruye en tales casos. A las seis de la mañana siguiente, hasta cuya hora continuaron apagando los restos del incendio, volvieron á la ciudad llenos de gloria, despues de asegurar y hacer entrega al dueño de aquel predio de todos los frutos y efectos, de los que no hubo el más pequeño extravío, pues llegó su puntualidad y zelo hasta el extremo de recobrar una gallina que un ladronzuelo se llevaba, y soltó al verse perseguido por una de las patrullas de Zapadores, que sin concederse descanso hacian la ronda por la madrugada en rededor de aquella heredad, para evitar los robos que suelen intentarse en estos casos.

Este suceso y el del 10 han ganado más amigos á la milicia local, y por consiguiente á las instituciones de que ella emana, que cien mil pláticas de curas, á que algunas personas afectan dar ó dan en efecto tanta importancia. O se nos hacen beneficios, ó no; si lo primero, no necesitamos de otros misioneros que de los beneficios mismos; si lo segundo, en vano vendrian á predicarnos todos los capuchinos y teatinos que andan ó anduvieron por esos mundos. *Beneficios y sosiego*; esta es la única mision fructuosa.

EL AMOLADOR.

Continúa el artículo de anteayer.

Revista general de los papeles públicos del dia.—Es necesario que el Amolador dé á sus lectores una idea sucinta de los papeles que se publican en esta Corte, para que sepan el mérito de cada uno, puedan escoger lo mejor, y emplear bien su dinero.

La Gaceta.—Estoy para servir á ustedes. Ofrezco á ustedes los respetos de mi mas alta consideracion. Deseo se presenten ocasiones en que manifestarles mi singular afecto. Os saludo con todo el interes que puede inspirar la ternura mas expresiva. Nada iguala á la sincera afecion con que soy de usted. Tengo el honor de ser por cima de toda expresion su mas afecta servidora. Persuádase usted que le soy sincera por toda la vida. Ameme usted la centésima parte de lo que le ama su apasionadísima. Aí por este estilo se pueden poner bonitos remates de cartas.

El Universal.—El cuadro de San Francisco de Sales extasiado al frente de Santa Juana Francisca Fremiot, francesa de Dijon. Un angel postrado con su insensario correspondiente en la mano derecha, incienso á lo alto. El incienso forma una nube espesa, y sube, sube, sube, y nunca baja. Es un cuadro muy bonito, y se puede ver en las monjas Salesas Nuevas, que viven junto á lo último de Madrid, conforme vamos, via recta, por la calle ancha de San Bernardo, sin torcer, entrando por la plazuela de Santo Domingo, á mano derecha, en frente de San Gil, que está á mano izquierda. Parece que me explico bien. Pues esto se aprende en el Universal.

El Imparcial.—Zapato ramplon. Suela gorda empedrada de clavos (si hay empiedros de esta clase). Pisa como gallegos, y donde planta su pataza, no deja huella, sino que hunde el terreno. Amigo de los gorros por simpatía, y enjuagador de todo lo que tiene necesidad de ser enjuagado; y aunque no.

(Se continuará.)

NOTICIAS DE MALLORCA.

A la memoria del patriota Don Gabriel Amengual menor, por uno de sus amigos.

Aunque triste y pavorosa sea la mansion de los muertos, en ella reside el sosiego, la paz y la igualdad; en su cenio y entrañas abriga las cenizas del justo, del delincuente, del inocente, del malvado, del religioso, del inmoral, y fanático hipócrita; del sabio, del ignorante, necio y estúpido; del grande, del pequeño, del rico del pobre, del afortunado y del infeliz; de la victima y su verdugo, y ultimamente de todas las clases de la sociedad reducidas á la nada; á tí dirigí mis pasos, y al llegar á tus humbrales llena mi imaginacion de reflexiones lúgubres y lastimeras, entré en el cementerio rural de esta Capital en donde con pia resignacion cristiana dirigiéndome mi ilusion en busca de los héroes de aquel recinto, cuando bolviendo en mí, sacudiendo aquellas ilusiones, y despues de haber pagado el tributo de dolor y sentimiento á aquellas sombras, púseme á contemplar el olvido en que estaba la memoria del ciudadano D. Gabriel Amengual menor, jóven recomendable en quien la Patria se prometia felices resultados, y que descollaria en sabiduria, pues cuantos le conocieron tenian en él fundadas las mas lisongeras esperanzas; pero la parca fiera nos le arrebató valiéndose del voraz contagio haciéndole victima de él; y considerando criminal semejante olvido sin transmitir en lo posible á la posteridad sus virtudes sociales, me animo darlas á la prensa como tributo merecido á tan decidido patriota y ciudadano español.

Desde su infancia dió muestras de sus talentos nada comunes, cursó las escuelas y se aprovechó. Dócil, amable, generoso y sincero sin afectacion, á los 18 años de edad contrajo matrimonio con una jóven amable, honesta, recatada y adornada de virtudes, de cuyo enlace tuvo una hija fruto de tan bella y grata union; fué amante de las instituciones liberales y del sábio Código, nunca se le oyeron conversaciones fútiles, pueriles, ni insulsas, sino radicales y de un hombre maduro consumado en las letras, erudicion y crítica; díganlo los mismos que le trataron, los que le oyeron en la cátedra de Constitucion que regentó con general aplauso y admiracion aun de sus mismos émulos, pues la verdad no se encubre á vista de tantos y tan fidedignos testigos; sirvió con acierto de Secretario de la Junta superior de sanidad en tiempo de la peste de Son Servera, Artá y Capdepera, de soldado en la Milicia na-

cional voluntaria, poseyó varios idiomas y ciencias aplicandose al estudio de autores clásicos, se estableció en tiempo del contagio, en las barracas de las faldas del castillo de Bellver y de Son Amadans, erigiendo en aquellos riscos entre pinos y lantriscos un monumento rústico colocando en él la lápida de la Constitucion, siendo entre aquellas pobres gentes el Apostol de la misma Constitucion, (1) y el dia de su colocacion, á la que asistí, fue uno de los mas gratos á los corazones sensibles y constitucionales; que por no ser molesto y porque ya queda relacionada en los periódicos esta celebre funcion la paso en silencio. Perdona, amigo mio, mi involuntario olvido y demora, y desde las regiones celestes sé protector de la gran Nacion Española intercediendo con el Altísimo dé el acierto necesario á los Padres de la Patria, á nuestro amado Rey constitucional D. Fernando 7.º, al gobierno y justicias, á los súbditos obediencia, amor, union y fraternidad entre todas las clases del estado, para lograr el fin tan deseado.

Amengual, tu memoria será siempre grata á los amantes del orden, tu muerte prematura resignada á los decretos de la Divina Providencia acaecida el dia 5 de Diciembre de 1821 á los 24 años de edad fue sentida y llorada, subsanando tu pérdida la juventud lozana y aplicada que va desarrollando sus talentos é imitando tus pasos, á la que tributa sus afectos.—El Lego.

Definicion del Amolador y del Atleta.

DECIMA.

Confieso que es muy sutil

El señor Amolador

Mas despide cierto hedor

Propio de un ente servil.

Como él hay treinta mil

Que corren tras del dinero.

El Atleta es.....

Y procura lo seamos

A fé que buenos estamos

Con tan digno Caballero.

(1) Ojalá que á todos los que se les está mandado le imitasen y cumpliesen con su sagrado deber esplicando la Constitucion y las ventajas que de ella nos resulta, como lo hacen algunos, aunque pocos en el púlpito.

AVISO.

Cualquiera persona que tenga una casa por alquilar con un cardin y derecho de agua á un buen puesto, acuda en la imprenta de este periódico.